



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA

NIT 890-702-583-4

MACROPOCESO: CONTRATACIÓN

PROCESO: ESTUDIO PREVIO

Estudio Previo

Principio De Planeación

**Ley 80 De 1993, Ley 1150 De 2007, Decreto 1082 De 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1
“Los Estudios Previos Son El Soporte Para Elaborar El Proyecto De Pliegos, Los
Pliegos De Condiciones Y El Contrato.”**

Deben Permanecer A Disposición Del Pùblico Durante El Desarrollo Del Proceso De Contratación Y Contener Los Siguientes Elementos: (...)"

FECHA DE ELABORACIÓN	03 DE OCTUBRE DE 2025
RESPONSABLE - ORDENADOR DEL GASTO	MAGDALENA LOZANO DURAN
ASPECTO - JURÍDICO	

ASPECTO - JURÍDICO

El artículo 3 de la Ley 80 de 1993 - FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL consagra que, los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados y a su vez, el numeral 7 del artículo 25 de la misma norma precisa que toda contratación que celebren las entidades públicas, debe obedecer a unos objetivos y propósitos previamente señalados en el objeto a contratar.

De conformidad a lo establecido en la ley 715 de 2001 y el decreto 4791 de 2008, la Institución Educativa está al servicio de la comunidad educativa, y se desarrolla con fundamento en los principios constitucionales, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Con el fin de garantizar condiciones seguras, funcionales y dignas para el desarrollo de las actividades académicas, administrativas y comunitarias, la se requiere CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE SANTA LUISA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOIMA

La institución educativa requiere una infraestructura física adecuada que favorezca el desarrollo integral de los estudiantes, el bienestar del personal docente y administrativo y el cumplimiento de los objetivos pedagógicos, favoreciendo la concentración, la motivación y el rendimiento académico. No solo responde a una necesidad técnica, sino también a un compromiso social y pedagógico con la calidad de la educación. Invertir en infraestructuras dignas y seguras es invertir en el presente y futuro de los estudiantes, asegurando entornos que estimulen el aprendizaje, la equidad y el desarrollo integral de la comunidad educativa.

Por lo anterior se hace necesario contar con la contratación del servicio de una persona natural o jurídica, que realice la actividad relacionada anteriormente, para garantizar la



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA

NIT 890.702.583-4

MACROPROCESO: CONTRATACIÓN

PROCESO: ESTUDIO PREVIO

seguridad, preservación y mantenimiento de las instalaciones de la planta física.

Estos bienes y/o servicios se encuentran amparados en el plan de compras de la entidad y son necesarios para su normal funcionamiento.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS. (Numeral 2 ARTICULO 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015)

2.1 Descripción Del Objeto A Contratar, Con Sus Especificaciones

CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE SANTA LUISA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA.

2.2 Especificaciones técnicas

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Desmonte de cielo Razo en mal estado (baño docentes)	M2	18
2	Suministro e instalación de cielo Razo PVC blanco 9mm (incluye estructura metálica)	M2	18
3	Suministro e instalación de canal metálica para aguas lluvias (patio la virgen) incluye desmonte de la existente	ML	34
4	Suministro e instalación de bajantes pvc 3" para aguas lluvias (patio la virgen)	ML	14
5	Suministro e instalación de red eléctrica en No. 12 (incluye retiro de la red en mal estado y puesta en funcionamiento)	ML	40
6	Suministro e instalación de lámparas led de 12" (incluye desmonte de las existentes que están en mal estado)	UND	5
7	Suministro e instalación de puerta metálica a dos hojas con reja tipo banco (incluye anticorrosivo, pintura en esmalte en medidas de 1,40x2,80 o similar) incluye desmonte de la existente y resane de muros	UND	5
8	Suministro e instalación de reja tipo banco en tubería metálica (incluye anticorrosivo, pintura en esmalte en medidas de 1,00x1,80 o similar) incluye desmonte de la existente y resane de muros	UND	1
9	Demolición de placa existente (zona verde)	M2	52
10	Construcción de gradas en concreto de 3000psi incluye hierro de refuerzo, formaleta y material de relleno que se necesite, para el área de juegos.	ML	9

2.3 Plan Anual de Adquisición

En atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, esta contratación se encuentra incluida en el Plan anual de adquisición de Bienes, Servicios y



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA

NIT 890.702.583-4

MACROPROCESO: CONTRATACIÓN

PROCESO: ESTUDIO PREVIO

Obra Pública. Codificación de Bienes y Servicios de Acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidad, V.14.080 (Cuarto nivel de clasificación).

CÓDIGOS UNSPSC DE CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS

CODIFICACIÓN DE LA COMPRA, OBJETO DEL CONTRATO EN EL SISTEMA UNSPSC

Nombre Segmento	Nombre Familia	Nombre Clase	Nombre Producto
[72]	[10]	[33]	Servicio de Mantenimiento y reparación de infraestructura
[72]	[10]	[15]	[01] Servicio de Todero

2.4 Alcance:

Garantizar espacios físicos agradables y confortables al personal estudiantil, docente y administrativo en el desarrollo de sus actividades, a través del mantenimiento y adecuación e instalación de la infraestructura de la Institución Educativa Técnica Medalla Milagrosa y ofrecer excelentes condiciones para prestar un servicio educativo idóneo.

2.4.1 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.4.1.1	Tipo de contrato	Contrato de OBRA
2.4.1.2	Plazo de ejecución	Treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio
2.4.1.3	Lugar de Ejecución y entrega de los elementos	Institución Educativa Técnica Medalla Milagrosa, Municipio de Chaparral – Tolima Sede Santa Luisa Cra 10 No 7-57 centro.

2.5 Fuente de financiación.

CDP N°	CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
CD1-2025044	2.1.2.02.02.005.02	Mantenimiento de infraestructura educativa	\$28.460.000,00
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO			\$28.460.000,00

2.6 Valor estimado del contrato

Con el fin de obtener los precios del mercado se procedió a solicitar Propuestas Económicas a Personas Naturales y/o Jurídicas, dedicadas al objeto del presente contrato así:

PRECIOS DEL MERCADO								
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2		MEDIA PONDERADA
				V. UNITARIO	V. TOTAL	V. UNITARIO	V.TOTAL	

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA****NIT 890.702.583-4****MACROPROCESO: CONTRATACIÓN****PROCESO: ESTUDIO PREVIO**

1	Desmonte de cielo Razo en mal estado (baño docentes)	M2	18	13.000,00	234.000,00	12.000,00	216.000,00	225.000,00
2	Suministro e instalación de cielo Razo PVC blanco 9mm (incluye estructura metálica)	M2	18	77.000,00	1.386.000,00	81.000,00	1.458.000,00	1.422.000,00
3	Suministro e instalación de canal metálica para aguas lluvias (patio la virgen) incluye desmonte de la existente	ML	34	141.000,00	4.794.000,00	147.000,00	4.998.000,00	4.896.000,00
4	Suministro e instalación de bajantes pvc 3" para aguas lluvias (patio la virgen)	ML	14	31.000,00	434.000,00	27.000,00	378.000,00	406.000,00
5	Suministro e instalación de red eléctrica en No. 12 (incluye retiro de la red en mal estado y puesta en funcionamiento)	ML	40	19.000,00	760.000,00	15.000,00	600.000,00	680.000,00
6	Suministro e instalación de lámparas led de 12" (incluye desmonte de las existentes que están en mal estado)	UND	5	37.000,00	185.000,00	41.000,00	205.000,00	195.000,00
7	Suministro e instalación de puerta metálica a dos hojas con reja tipo banco (incluye anticorrosivo, pintura en esmalte en medidas de 1,40x2,80 o similar) incluye desmonte de la existente y resane de muros	UND	5	1.215.000,00	6.075.000,00	1.205.000,00	6.025.000,00	6.050.000,00
8	Suministro e instalación de reja tipo banco en tubería metálica (incluye anticorrosivo, pintura en esmalte en medidas de 1,00x1,80 o similar) incluye desmonte de la existente y resane de muros	UND	1	615.000,00	615.000,00	625.000,00	625.000,00	620.000,00
9	Demolición de placa existente (zona verde)	M2	52	15.000,00	780.000,00	9.000,00	468.000,00	624.000,00
10	Construcción de gradas en concreto de 3000psi incluye hierro de refuerzo, formaleta y material de relleno que se necesite, para el área de juegos.	ML	9	847.000,00	7.623.000,00	853.000,00	7.677.000,00	7.650.000,00
SUB TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL					22.886.000,00		22.650.000,00	22.768.000,00
ADMINISTRACIÓN			17%		3.890.620,00		3.850.500,00	3.870.560,00
IMPREVISTOS			3%		686.580,00		679.500,00	683.040,00

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA NIT 890.702.583-4
	MACROPROCESO: CONTRATACIÓN
	PROCESO: ESTUDIO PREVIO

UTILIDAD	5%			1.144.300,00			1.132.500,00	1.138.400,00
VALOR TOTAL				28.607.500,00			28.312.500,00	28.460.000,00

Análisis económico

De acuerdo con lo anterior, el valor promedio del proceso es de VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$28.460.000,00) M/CTE.

2.7 Presupuesto oficial

Teniendo en cuenta a las proyecciones de cantidades de obra y al análisis de los precios unitarios, se determinó como valor del presente proceso la suma de VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$28.460.000,00) M/CTE, soportados en el certificado de disponibilidad presupuestal CD1 – 2025044 de la vigencia 2025. Este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del proceso de selección, pago de impuestos, estampillas y descuentos de ley a que haya lugar.

Dada la naturaleza del contrato a celebrar, la idoneidad y experiencia de la persona a contratar, la fijación del presupuesto oficial tiene como origen la autonomía privada de la voluntad de las partes, plasmada en el artículo 40 de la ley 80 de 1993.

2.8 Forma de pago

La institución educativa pagará al contratista el 100% del valor del contrato, a entera satisfacción, presentando la factura o documento equivalente, informe de ejecución, Certificado del supervisor y los comprobantes de cancelación de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones y parafiscales, a que haya lugar, de conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1273 de 2018.

Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Bajo ninguna circunstancia se realizarán anticipos o pago anticipado.

2.9 Supervisión

El supervisor ejercerá sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Contratación, y está obligado a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado. El supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Para tal fin deberá cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA

NIT 890.702.583-4

MACROPROCESO: CONTRATACIÓN

PROCESO: ESTUDIO PREVIO

las demás normas concordantes vigentes.

El Rector de la IE., podrá designar mediante comunicación escrita un servidor Público que se denominara "apoyo a la supervisión" y que tendrá como función apoyar a este en la supervisión en la ejecución de las obligaciones contractuales que se deriven del contrato. En ningún caso el supervisor del contrato podrá delegar la supervisión de contrato en un tercero.

En todo caso el Rector de la IE, podrá variar unilateralmente la designación del apoyo a la supervisión, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA, al anterior supervisor y a la Oficina de Contratos

2.10 Obligaciones a cargo del contratista

1. Presentar las pólizas de cumplimiento, estabilidad y calidad de obra, responsabilidad civil extracontractual y pago de salarios y prestaciones sociales en un lapso no mayor a tres (3) días, siguientes a la firma del contrato.
2. Firmar el acta de inicio de común acuerdo, a más tardar dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la fecha de perfeccionamiento de contrato.
3. Cancelar las estampillas departamentales correspondientes al tipo de contrato.
4. Cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas y las condiciones de entrega establecidas en los documentos del proceso y oferta del contratista.
5. Garantizar que el bien y/o servicio entregados cumplan con las normas técnicas de calidad necesarias para el buen uso de los mismos.
6. Realizar la disposición final adecuada de los residuos generados por la ejecución del proceso.
7. Informar a la Entidad contratante cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales.
8. El CONTRATISTA se compromete a dar cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Salud, Pensión Y Riesgos Profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, en concordancia con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
9. Atender las observaciones o requerimientos que le formule la institución educativa, por conducto del supervisor del contrato y corregir las fallas dentro del plazo razonable que se le señale para el efecto
10. Las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

2.11 Obligaciones a cargo de la institución

1. Poner a disposición del CONTRATISTA el lugar para efectuar el objeto del contrato.
2. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA

NIT 890.702.583-4

MACROPROCESO: CONTRATACIÓN

PROCESO: ESTUDIO PREVIO

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS (Numeral 3 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)

La modalidad de selección y la contratación se efectúa de conformidad con lo consagrado en el REGIMEN ESPECIAL - POR CUANTIA HASTA 20 SMMLV, el cual tiene como sustento normativo la ley 715 de 2001, artículo 13 inciso 4, y el numeral 6 del artículo 2.3.1.6.3.5 del decreto 1075 de 2025, así mismo el manual de contratación.

4. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE. (Numeral 5. ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)

4.1 REQUISITOS HABILITANTES

- Oferta económica.
- Si es empresa Hoja de vida DAFF persona jurídica debidamente diligenciada con firma del representante legal.
- Hoja de vida DAFF persona Natural debidamente diligenciada con firma.
- Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona Natural, si es persona Jurídica copia de la cedula del representante legal.
- Fotocopia de Libreta Militar (Masculino menor de 50 años), si es persona Natural, si es persona Jurídica del representante legal.
- Cámara de comercio (RENOVADA AÑO 2025) - Emitida dentro de los treinta (30) días calendario anterior a la fecha de presentación de la propuesta, como (PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA).
- Rut (DOCUMENTO GENERADO EN EL AÑO 2025)
- Antecedentes; si es persona natural contraloría, procuraduría, policía, medidas correctivas y si es empresas antecedentes del representante legal y de la empresa (CINCO DÍAS MÁXIMO) anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- Certificado Registro de verificación de deudores alimentarios morosos. (REDAM)
- Certificado de consulta inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, ley 1918 de 2018 - Policía nacional - vigente no mayor a 5 días.
- Seguridad Social, **Personas jurídicas**, certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado Junta de Contadores). Y planilla integrada de pago. **Persona natural**, planilla integrada de pago del último mes en el Sistema de Seguridad Social.
- Acreditar experiencia presentando Dos (2) contratos con acta de liquidación, con objeto similar al de la presente convocatoria, suscrito con entidades públicas o privadas, cuyos valores sumados sea igual o mayor al del presupuesto oficial estimado para este proceso.
- Diligenciar los Anexos de la Invitación pública (no aplicar el encabezado y el pie de



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA

NIT 890.702.583-4

MACROPROCESO: CONTRATACIÓN

PROCESO: ESTUDIO PREVIO

página de la Institución Educativa).

- Certificación Bancaria.

4.2 CAPACIDAD JURÍDICA:

La capacidad jurídica es la facultad de una persona para celebrar contratos, contraer obligaciones, en cuyo caso y para los presentes efectos no deberá estar incursa en ninguna inhabilidad o incompatibilidad que le impidan el ejercicio de sus facultades.

CÁMARA DE COMERCIO.

- Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona jurídica).
- Registro Mercantil (Persona natural) El cual debe haber sido emitido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Con el ánimo de administrar transparencia e igualdad de condiciones, podrán participar en la presente convocatoria pública, personas Naturales y/o Jurídicas siempre que su actividad comercial corresponda íntegramente con el objeto contractual a desarrollar

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (Persona Natural y/o Jurídica)

Se deberá anexar el Registro Único Tributario – RUT, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, que la actividad sea acorde al objeto del presente contrato.

Con el ánimo de administrar transparencia e igualdad de condiciones, podrán participar en la presente convocatoria pública, personas Naturales y/o Jurídicas siempre que su actividad comercial corresponda íntegramente con el objeto contractual a desarrollar. La institución educativa realizará la verificación de las actividades económicas y del objeto social de los oferentes.

ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

Personas jurídicas, certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado Junta de Contadores). Y planilla integrada de pago.

Persona natural, planilla integrada del pago en el Sistema de Seguridad Social.

ANTECEDENTES FISCALES

Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, no mayor a cinco (5) días previos a la presentación de la propuesta.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA

NIT 890.702.583-4

MACROPROCESO: CONTRATACIÓN

PROCESO: ESTUDIO PREVIO

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, no mayor a cinco (5) días previos a la presentación de la propuesta.

4.3 CAPACIDAD TECNICA

En el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar su experiencia con la presentación de DOS (02) CONTRATOS celebrados con entidad pública o privada cuyo objeto esté relacionado con MANTENIMIENTO, DESMONTE Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, los cuales sumados deberán superar el 100% del presupuesto oficial.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Al menos uno de los contratos relacionados como experiencia general debe contener mayores cantidades en los siguientes ítems.

Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Desmonte de cielo raso	M2	18
2	Suministro e instalación de canal	ML	34

Nota 1: Los contratos antes mencionados deberán ser acreditados mediante la presentación de la siguiente documentación: Copia del Contrato y Acta de Liquidación.

Nota 2: El caso de que la experiencia sea acreditada con entidades privadas se deberá presentar la respectiva factura con resolución de la DIAN y la certificación de la entrega efectiva.

Nota 3: En caso de que los contratos sean expedidos a un consorcio o unión temporal en la misma deberá indicarse el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y anexar copia del documento de asociación.

PERSONAL MINIMO REQUERIDO

Para la ejecución a cabalidad de las actividades propuestas, el proponente deberá contar con el siguiente equipo de trabajo como mínimo:

CARGO	DEDICACIÓN	FORMACIÓN ACADEMICA
RESIDENTE	100%	Ingeniero Civil Tarjeta profesional y antecedentes del COPNIA, Con certificado en alturas Vigente expedido por el Sena o Ministerio de trabajo.
MAESTRO DE OBRA	100%	Técnico en construcción de edificaciones



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA

NIT 890.702.583-4

MACROPROCESO: CONTRATACIÓN

PROCESO: ESTUDIO PREVIO

Nota 1: Los antecedentes COPNIA deberán estar expedidos, dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre del proceso de selección.

4.4 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES – Decreto 1860 de 2021

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.4.2.15. adicionado al Decreto 1082 de 2015 por el Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, con el propósito de incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres, se establecerá como requisito habilitante para este criterio lo siguiente.

El proponente deberá acreditar su experiencia presentando copia máxima de Tres (3) contratos y/o certificaciones de contratos, ejecutados con objeto relacionado al presente proceso, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación

4.5 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME - Decreto 1860 de 2021

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.4.2.18. adicionado al Decreto 1082 de 2015 por el Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, con el propósito de establecer condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia, se establecerá como requisito habilitante para este criterio lo siguiente.

El proponente deberá acreditar su experiencia presentando copia máxima de Tres (3) contratos y/o certificaciones de contratos, ejecutados con objeto relacionado al presente proceso, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación.

4.6 CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Para evaluar las propuestas presentadas se tendrá como único factor de escogencia el PRECIO TOTAL MAS BAJO el cual se verificará en la diligencia de cierre, teniendo en cuenta las reglas y el procedimiento señalado en la presente Invitación Pública.

La Institución Educativa, en aplicación de los principios de selección objetiva, transparencia e igualdad de condiciones de los proponentes y de conformidad con el concepto C-786 de 2024 emitido por Colombia Compra Eficiente el 09 de diciembre 2024., se adelantará la evaluación de las ofertas teniendo en cuenta este impuesto; siempre que se encuentre en condiciones del mercado y satisfaga las necesidades de la I.E. y haya sido habilitada.

Por consiguiente, únicamente el valor del (IVA), deberá ser diligenciado por los proponentes responsables del (IVA); De conformidad al concepto antes citado.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, la Institución Educativa dará

“Ciencia, Virtud y Progreso”

CR 10 Vía Aguayo, Barrio Villa Café, Chaparral – Tolima

Celular 3225152307 – 3225152327

Email: chaparral.ietmedallamilagrosa@sedtolima.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA

NIT 890.702.583-4

MACROPROCESO: CONTRATACIÓN

PROCESO: ESTUDIO PREVIO

aplicación por efecto e interpretación analógica a lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 de Decreto Único reglamentario 1082 de 2015, Modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021.

"La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente." Para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el parágrafo 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007 modificado por el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

4.7 FACTORES DE DESEMPEATE

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

5. EL ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO. (Numeral 6 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)

informe al artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, CONPES 3714 del 1 de diciembre de 2011 nual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación exp Colombia Compra Eficiente; la I.E. procede a tipificar, estimar y distribuir los riesgos previsi futuro contrato objeto del presente proceso de selección, así:

Número	General	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Suspensión temporal	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	Entidad - Contratista	Tratamiento / Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento		¿Afecta la ejecución del contrato?	Personas responsables por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión		
															Posible	Moderado	Improbable	Menor	Puede ocurrir ocasionalmente	Riesgo Alto	Riesgo Bajo
1	Externo	Ejecución	Riesgos Sociales o Políticos	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.											A los 3 días siguientes de originarse el riesgo	A los 5 días siguientes de originarse el tratamiento	Reuniones	Cada 2 días	Periodicidad ¿Cuándo?		



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA

NIT 890.702.583-4

MACROPROCESO: CONTRATACIÓN

PROCESO: ESTUDIO PREVIO

2	General	Internos	Planeación - Ejecución	Riesgos Operacionales	Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como: (i) La insuficiencia del Presupuesto oficial; (ii) Del plazo del contrato.	Suspensión temporal	Improbable	Menor	Puede ocurrir ocasionalmente	Riesgo Bajo	Entidad	Revisar procesos	Raro	Insignificante	Puede ocurrir excepcionalmente	Riesgo Bajo	No	Entidad	A los 3 días siguientes de originarse el riesgo	\$ 5 días siguientes de originar tratamiento	Análisis jurídico y financiero	Cada 2 días
---	---------	----------	------------------------	-----------------------	--	---------------------	------------	-------	------------------------------	-------------	---------	------------------	------	----------------	--------------------------------	-------------	----	---------	---	--	--------------------------------	-------------

6. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (Numeral 7 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto)

Para el presente Proceso SI APLICA constitución de garantías por el/la contratista. El adjudicatario deberá constituir Garantía Única a favor de la Institución Educativa Técnica Medalla Milagrosa, NIT 890.702.583-4, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia para respaldar el cumplimiento de las, de conformidad con lo señalado en el numeral 19 del artículo 25º de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, manual de contratación de la entidad y demás normas legales que rigen la materia, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato, con los amparos, en las cuantías y en los términos que se determinan a continuación:

amparo	vigencia	monto a cubrir
Cumplimiento del contrato	plazo del contrato y 6 meses mas	10% del valor del contrato
estabilidad y calidad de obra	por un término no inferior a 5 años contados a partir de la fecha en la cual la entidad recibe a satisfacción la obra.	10% del valor del contrato
Responsabilidad extracontractual	civil plazo del contrato y 3 años mas	10% del valor del contrato
Pago de salarios y prestaciones sociales	plazo del contrato y 3 años mas	10% del valor del contrato

7. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL (ARTICULO 2.2.1.2.4.1.1. del Decreto 1082 de 2015)

De acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente; En el presente proceso no se encuentra dentro de los topes y valores que se aplican en los ACUERDOS COMERCIALES, por ende, esta contratación no está cobijada por los mismos.

RESPONSABLES


MAGDALENA LOZANO DURAN
 Rector - Ordenador del Gasto